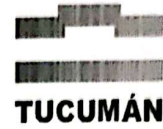




*Honorable Legislatura
Tucumán*



San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2025

AI SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE FAMILIA, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Dn. MORENO, RAUL ROBERTO

S _____ / _____ D

HONORABLE LEGISLATURA	
MESA DE ENTRADAS	
EXPTE: 114-VLL-25	
FECHA: 19/05/25	Hs: 11:45
C/FS:	
LIBRO: 34	FOLIO: 365
A: _____	
FIRMA _____	

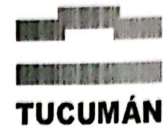
JOSÉ MANUEL Cano, Legislador Provincial, tengo el agrado de dirigirme a UD. a los efectos de que de conformidad a lo establecido por el artículo 56 de la Constitución Provincial y artículo 71 del Reglamento Interno de la HLT, se requiera informes al Sr. Ministro de Desarrollo social de la provincia de Tucumán, ante el hecho de extrema gravedad institucional, humana y social, como el suicidio de una adolescente que se encontraba bajo la protección del Estado, en un establecimiento destinado al resguardo y cuidado de niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. La muerte de una adolescente bajo custodia estatal constituye un fracaso rotundo del sistema de protección de derechos y exige una respuesta inmediata, exhaustiva y transparente.

Ante lo expuesto, solicito se sirva informar a esta Honorable Legislatura, con carácter urgente y detallado, sobre los hechos ocurridos el día viernes 17 de mayo del corriente año, que derivaron en el suicidio de una adolescente de 17 años dentro del Instituto Santa María Goretti. A saber:

1. ¿Cuál era la situación judicial y administrativa de la adolescente fallecida?
2. ¿En qué fecha ingresó al Instituto Goretti y bajo qué resolución judicial?
3. ¿Cuál era su diagnóstico clínico y su situación de salud mental al momento del ingreso y durante su estadía en el dispositivo?
4. ¿Quiénes integraban el equipo interdisciplinario a cargo de su seguimiento (psicólogos, trabajadores sociales, médicos, etc.)? ¿Qué intervenciones realizaron?



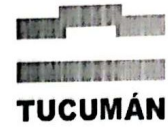
*Honorable Legislatura
Tucumán*



5. ¿El instituto contaba con personal capacitado en salud mental infantil y en prevención del suicidio?
6. ¿Cuál era la situación familiar, social y escolar de la adolescente antes del ingreso al dispositivo y durante su estadía en el mismo?
7. ¿Mantenía vínculos con su familia o referentes afectivos?
8. ¿Existía algún tipo de acompañamiento externo (ONGs, defensorías, otros organismos)?
9. ¿Recibía visitas o tenía contacto regular con alguien fuera de la institución?
10. ¿Tenía antecedentes de intentos de suicidio, autolesiones u otras manifestaciones de riesgo?
11. ¿Cuál es el protocolo vigente para la presencia policial dentro del Instituto Goretti?
¿Por qué había una policía armada en un espacio de cuidado institucional? ¿Quién autoriza el ingreso del arma reglamentaria al establecimiento?
12. ¿Existían registros o partes de ingreso que indiquen el horario, modalidad y justificación del servicio prestado por la agente involucrada?
13. ¿Cuáles fueron las circunstancias concretas en las que la menor accedió al arma?
¿Dónde y cómo estaba ubicada?
14. ¿Qué medidas se tomaron inmediatamente después del suceso? ¿Quién intervino en primer lugar?
15. ¿Se activó algún protocolo de contención para el resto de las niñas y adolescentes alojadas en el lugar?
16. ¿Se ha abierto una investigación administrativa interna? ¿Qué medidas preventivas se han adoptado para evitar nuevas situaciones similares?
17. ¿Cuántas adolescentes están actualmente alojadas en el Instituto Goretti y cuál es su rango etario?
18. ¿Cuáles son los perfiles de los casos admitidos y qué recursos específicos tiene el dispositivo para casos de salud mental severa?



*Honorable Legislatura
Tucumán*



19. ¿Cuenta el Instituto con protocolos actualizados para manejo de crisis, prevención del suicidio, y uso de la fuerza policial?

20. ¿Se realizan auditorías externas sobre las condiciones del establecimiento? ¿Cuándo fue la última y qué resultados arrojó? Envíe copia de las mismas.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a mi pedido, lo saludo con distinguida consideración.

ATTE. -

JOSE MANUEL CANO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN